

EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA PEDAGÓGICO-ADMINISTRATIVA
DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

PROPIETARIO, ANDRES URIARTE

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|------------------------|-----------|
| Un año | 5 Pesetas |
| Semestre | 2.75 |
| Trimestre | 1.50 |

Pago adelantado
Anuncios a precios convencionales.
Comunicados a 52 centimos de pta. por línea

No se devuelven originales

PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa el abono de los que no den aviso en contrario al finalizar la suscripción.

La Redacción contesta gratuitamente á cuantas consultas relacionadas con la profesión le dirijan los suscriptores.

Sección doctrinal

LA GRAN VERGÜENZA

De nada han servido las persistentes campañas del M. I. Sr. Rector de nuestra Universidad; de nada los poderosos acicates de la prensa; de nada las razones de peso expuestas por el señor Moret; de nada los buenos deseos manifestados por algunos diputados provinciales: la gran vergüenza se ha consumado. Zaragoza ve rebajarse la categoría de sus Escuelas Normales, como si Zaragoza no fuese centro de la cultura aragonesa, como si aquí se hubiera escatimado alguna vez un miserable puñado de pesetas para negar á la provincia la satisfacción de una necesidad.

En una Real orden publicada en la *Gaceta* hay un artículo que es como protesta del acto realizado por nuestra Diputación y una como oficiosa advertencia de que Zaragoza debe volver por sus fueros. La misma *Gaceta*, indiferente para todo, siente vergüenza de que la capitalidad de la enseñanza de los Maestros desaparezca de Zaragoza.

Los Maestros, á Huesca; las Maestras, á Barcelona y Valladolid, y Teruel..... Teruel sin Escuela Normal de Maestros.

Se ha realizado la gran desdicha; se ha empañado el nombre brillantísimo del Aragón culto y ya, aunque se ponga el remedio, tarde recuperará aquél la tersura y limpidez que le hacían adorable.

Escribase este padrón de ignominia y dése de él copia certificada á los que, por incomprensibles juicios, han condenado á Zaragoza al despojo de dos importantísimos é indispensables centros de cultura.

Nosotros no sentimos vergüenza; sentimos indignación y asco, resistiéndonos á creer en lo que es ya una verdad oficial.

De todos modos, confiamos en que se hará un soberano esfuerzo para abrir brecha en una mal aconsejada Corporación que, en buen hora lo

digamos, no puede, no debe ser, no es acaso la genuina representación de una provincia que ama la instrucción popular y que se sacrifica por extender ésta á todos los rincones y á todas las clases.

Hé aquí ahora lo más substancial del Decreto:

«Artículo primero. A los efectos del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898, se declaran únicas Escuelas Normales Centrales las dos de Madrid; superiores las Escuelas Normales de Maestros de Alicante, Badajoz, Barcelona, Córdoba, Granada, Huesca, Jaén, León, Murcia, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Tarragona, Valencia y Valladolid; y las de Maestras de Alicante, Badajoz, Barcelona, Córdoba, Coruña, Granada, Málaga, Oviedo, Salamanca, Sevilla, Tarragona, Valencia y Valladolid.

Art. 2.º A los mismos efectos, se declaran elementales las Escuelas Normales de Maestros de Alava, Albacete, Almería, Avila, Baleares, Burgos, Cáceres, Cádiz, Las Palmas, La Laguna, Ciudad Real, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Huelva, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Navarra, Orense, Pontevedra, Santander, Segovia, Soria, Toledo, Vizcaya, Zamora y Zaragoza; y las de Maestras de Alava, Avila, Baleares, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Las Palmas (Canarias), Ciudad Real, Guadalajara, Guipuzcoa, Huesca, León, Lérida, Logroño, Murcia, Navarra, Pontevedra, Segovia, Soria, Teruel, Toledo, Zamora y Zaragoza.

Art. 3.º Hasta que en el distrito universitario de Zaragoza se establezca, con las condiciones legales, alguna Escuela Normal superior de Maestras, las alumnas que deseen cursar los estudios y obtener el título de superior, acudirán á la Normal superior de Maestras de Valladolid si pertenecen á las provincias de Logroño, Navarra ó Soria, y á la de Barcelona las de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel.

Art. 4.º Las Diputaciones provinciales que deseen crear alguna escuela Normal ó elevar la categoría de las existentes, podrán en todo tiempo incoar el oportuno expediente en el Ministerio de Fomento, siempre que acepten legal-

mente el compromiso de ingresar en las Cajas del Tesoro, por trimestres adelantados, el importe del presupuesto, conforme á las plantillas que acompañan á la Real orden de 15 de Octubre de 1898.»

PARA ALUSIONES

Una larga indisposición me ha privado del placer de continuar mis tareas sobre el asunto de los Derechos pasivos, quedando por tanto interrumpido el estudio de la última Memoria remitida por la Junta central de Derechos pasivos, el cual continuaré en el próximo número.

Pero antes de proseguir la tarea me creo obligado á recoger algunas alusiones, más por deberes de cortesía que por necesidad imprescindible de una inmediata refutación.

En primer término debo contestación al *Magisterio Nacional*, de Madrid.

Insiste el querido colega en suponernos—y hablo ya en nombre del periódico—muy afectos á la Junta central de Derechos pasivos.

No sabemos en qué puede fundarse el valiente colega para mantener una tan gratuita suposición. ¿Que no combatimos á la Junta central? No combatirla no es aplaudirla; no seguir el camino de los que atacan no es tampoco constituirse en amigo del atacado.

Tenemos por fortuna, con una modesta elevación de miras una hermosa independencia que nos permite permanecer en terreno neutral hasta que la necesidad obliga á que lancemos nuestro peso insignificante á uno de los platillos de la balanza.

Nosotros no hemos censurado á *El Magisterio Nacional* por sus campañas. Pero si confesamos con nobleza que como no nos gustan sus procedimientos, como encontramos muy desviado el rumbo que sigue para enderezar entuertos, no podemos seguirle en esa que más bien parece rabiosa batida del Presidente y Vocales de la Junta central que vindicación de fueros y derechos hollados del Magisterio.

Si nuestro querido colega madrileño recoge las piezas del proceso y quiere entablar una acción criminal contra la mencionada Junta, entonces, sin seguirle, y solo por el bien del Magisterio, contribuiremos á dicha acción con todas nuestras fuerzas.

Pero como no tenemos la convicción de que hay delincuencia en los actos de la Junta central, como la campaña de *El Magisterio Nacional* no ha dado hasta la fecha más resultado positivo que la general alarma, sin que se planteen salvadoras soluciones, nosotros nos creemos relevados de la obligación de reproducir los ataques del colega.

No se lamenta el Sr. Ollero de nuestra ceguera. Tal vez el exceso de perspicacia nos obliga á mantener la ventajosa posición que ocupamos. El tiempo, que enseña mucho, nos dirá si hemos obrado bien ó mal.

Es cierto que en la última Memoria de la Junta central de Derechos pasivos hay cosas que nos desagradan grandemente; pero ¿ganaremos algo por el camino de la censura?

Nosotros, que reconocemos en el director de

El Magisterio Nacional una sobrada competencia para tratar el árduo asunto que hoy priva á todos, no podemos guiarnos de la primera impresión, ó de la pasión, ó de un juicio desacertado para romper lanzas en pro ó en contra de la Junta.

Sintiendo cristianamente, nos alegraría convencernos de que los ataques furibundos del Sr. Ollero están inspirados en el error y la buena fe consiguiente del error.

Crea nuestro colega que no somos alabarderos de nadie. ¿Que estamos arma al brazo y esto es muy cómodo? ¿Qué culpa tenemos de que los inspiradores de muchas campañas nos regalen más ó menos tarde un desengaño?

Cónstele al colega que depuramos siempre por cuenta propia.

H.***

A TRAVÉS DE LA PRENSA

Del Heraldo de Madrid:

«En uno de los próximos Consejos dará cuenta el marqués de Pidal de las importantes reformas que se propone llevar á la práctica, bien por decreto ó con el concurso de las Cortes, en Obras públicas, Instrucción y Agricultura.

La obra reformadora del ministro, según nuestros informes, es muy amplia y seguramente ocupará la atención del Gobierno en varios Consejos.

Parece que las reformas del ministro de Fomento en lo tocante á Instrucción pública estarán informadas en un espíritu de progreso que el marqués de Pidal es el primero en reconocer como imprescindible, alejando de la enseñanza oficial aquello que pueda parecer retroceso é intransigencia.

Los amigos del ministro recuerdan, hablando de esto, que en el mismo espíritu liberal se informó al proceder á los nombramientos de los individuos que actualmente forman el Consejo de Instrucción pública.»

Se nos antoja que el espíritu de progreso de que habla esta información podrá partirnos como nos han partido las reformas de Gamazo, de las cuales ha sido el Sr. Marqués de Pidal fidelísimo curador testamentario.

¡Oh, las reformas! Temblamos á su anuncio y nos da dolor de tripas toda jaculatoria intempestiva á ellas consagrada.

Y esto del espíritu liberal, tan preconizado, tan aplaudido y tan manoseado aun siendo espíritu, nos pone carne de gallina.

Porque al Magisterio le van resultando los alardes de liberalismo dañosos y perjudiciales.

En fin; Dios ilumine al Sr. Marqués de Pidal y sean sus reformas como la gracia que para todos deseamos. *Amén.*

*
**

Del mismo colega:

«El director general de Instrucción pública, de acuerdo con el ministro del ramo, prepara actualmente varias disposiciones para descen-

tralizar algunos servicios de la primera enseñanza oficial.»

Esta noticia es la del *clisé* que se guarda en la Dirección general para entretener el hambre y sed de justicia.

Es muy malo anunciar mucho, porque en la sintomatología oficial el anuncio es indicio de que no habrá sino pompas de jabón ó nada.

*
**

De nuestro querido colega *El Ramo* de Huesca:

«La resolución recaída con motivo de las protestas presentadas al concurso único del Rectorado de Barcelona correspondiente al primer semestre de 1898, ha llevado la confusión á los concursantes y á los Rectorados. Como no es lógico que un maestro que desempeña escuela obtenida por oposición sea pospuesto á otro que sólo tenga oposiciones aprobadas sin haber obtenido plaza, urge que los centros directivos fijen de una vez el criterio que se debe seguir al formular las propuestas de provisión de escuelas en concurso único.

Y, á nuestro entender, no debe ser otro que el seguido siempre hasta que se publicó la Real orden de 1.º de Diciembre de 1898; esto es, que sea preferido en la provisión de escuelas de primera clase el maestro que sirve plaza de oposición al que sólo puede ostentar el mérito de oposiciones aprobadas.

Esto es lo racional y lo equitativo.»

Conformes en absoluto con el lógico discurso de nuestro querido colega.

A T E N E O

Del diario local el *Heraldo* tomamos las siguientes líneas, dedicadas á nuestro distinguido amigo D. Cándido Domingo, á quien damos plácemes sinceros por los merecidos aplausos que su trabajo alcanzó:

«Encargado por la Junta directiva de dar una conferencia en este centro de cultura el señor D. Cándido Domingo, que es una de las más legítimas glorias del magisterio aragonés contemporáneo, lo cumplió de tal suerte, que mejor que la reseña de la misma, siempre pálida, valiera publicar íntegro el hermosísimo discurso por tan ilustre pedagogo leído, para enseñanza de muchos y contentamiento de todos.

«Escuela primaria; su desarrollo progresivo en España; perfeccionamiento de que es susceptible»; así rezaba el tema, acerca del cual tanto bueno é instructivo y tan bien escrito leyó el Sr. D. Cándido Domingo.

Comenzó haciendo un delicado y tierno bosquejo de la familia para de él pasar al de la escuela, continuación de la misma, y en un proceso histórico interesantísimo, puso de manifiesto poco á poco del modo cómo la escuela y el maestro han progresado hasta el actual instante.

Acabaron los tiempos en que la enseñanza se informaba en procedimientos de dureza, desaparecido de los modernos sistemas pedagógicos el

axioma antes irrefutable de que *la letra con sangre entra*.

Fijó el carácter verdadero y fundamental en que debe inspirarse la moderna escuela y el maestro moderno.

Debe tener la enseñanza, como sabiamente decía el Sr. Domingo, un carácter predominante educativo, y llegar allí donde la familia no puede alcanzar y por este procedimiento y siendo la enseñanza educadora principalmente del corazón del niño, preferentemente moral y cristiana y atenta al progreso físico é intelectual del que dá los primeros pasos en la senda de la instrucción, podrá conseguirse en plazo breve una completa restauración y regeneración social.

El discurso leído por el Sr. Domingo, fué interrumpido varias veces por los aplausos del auditorio que con tanto gusto siguió el curso de la conferencia, por la cual felicitamos al señor Domingo.»

Sección Oficial

REAL ORDEN

«Ilmo. Sr.: Varios Maestros que eran propietarios de Escuelas públicas en las islas de Cuba y Puerto Rico, han preferido conservar su nacionalidad á seguir desempeñando aquéllas bajo la dominación extranjera, y solicitan de este Ministerio su colocación en Escuelas de la Península. Digno es de aplauso su desinteresado y patriótico proceder, y nada más justo que recompensarlo, otorgándoles la protección á que se han hecho acreedores. El vigente Reglamento de provisión de Escuelas de 11 de Diciembre de 1896, en su art. 43, estableció las condiciones bajo las cuales podían ser admitidos en nuestros concursos los Maestros de Cuba y Puerto Rico; pero aun cuando se declarase vigente esta autorización, á pesar de haber desaparecido la condición de reciprocidad en que se fundaba, serían ilusorios los beneficios que obtendrían los Maestros repatriados, porque de conseguirlos, habría de ser en época remota, y su precaria situación exige que la reparación sea inmediata. Declarados excedentes en su mayoría, por Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Ultramar, es lo más lógico y natural hacer extensivos á aquellos Maestros los beneficios que concede el art. 55, del Reglamento citado á los de Escuelas suprimidas por disposiciones superiores, concediéndoles el derecho de obtener Escuelas fuera de concurso; en su consecuencia;

»S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

»1.º Que los Maestros que obtuvieron en propiedad Escuelas en las islas de Cuba y Puerto Rico y que hayan sido declarados excedentes por Reales órdenes del Ministerio de Ultramar; quedan autorizados para solicitar fuera de concurso Escuelas que se hallen vacantes en la Península y que no estén anunciadas á oposición ó concurso de la misma clase y categoría que las que desempeñaron, sirviendo para la computación de sueldo el párrafo segundo del mencionado art. 43 del Reglamento, y si no se ajustasen á la escala establecida en los artículos 191 y 195 de la ley de Instrucción pública, se computará el inmediato inferior de dicha escala. Las instancias se dirigirán á la Autoridad á quien corresponda el nombramiento, y para obtener Escuelas de segunda, tercera y cuarta categoría será requisito indis-

pensable haber ingresado en el Magisterio por oposición.

»2.º Los Maestros no declarados excedentes por el Ministerio de Ultramar hasta la fecha, para gozar de los mismos beneficios deberán obtener de la representación de dicho departamento certificación de su hoja de servicios, en la que se hará constar, además de los años servidos en el Magisterio, circunstancias esenciales de su carrera y el medio legal por el que obtuvieron sus Escuelas, la causa que les obligó á abandonarlas, objeto primordial de su repatriación, sin cuyo requisito no serán cursadas sus instancias.

»3.º Los Rectores de las Universidades respectivas cuidarán de remitir á ese Centro, en el improrrogable plazo de quince días, una relación de las Escuelas que existen vacantes desde 1.º de Enero del corriente año, expresando la clase, categoría y sueldo de cada una, á fin de que los interesados puedan solicitarlas.

»4.º Se conceden dos meses de término, á contar desde la publicación de vacantes en la *Gaceta*, para acogerse á los beneficios de esta disposición.»—(*Gaceta* del 22 de Abril).

BIBLIOGRAFIA

Se ha publicado el número 4.º del tomo XVI de la excelente Revista pedagógica *La Escuela Moderna*, correspondiente al mes de Abril, que dirige D. Pedro de Alcántara García y edita la Casa Hernando y C.ª

Dicho número contiene el siguiente

SUMARIO

Leyes psicológicas, por J. Stuart Mill.

Los equilibrados y la línea media, por U. González Serrano.

Una emparedada.—La educación de una sordomuda ciega, por Ernesto Tissot.

Algunas reflexiones sobre la enseñanza moderna, por José H. Figueira.

De la Geografía en general, por Carlos Porro, traducción de Pedro A. Berenguer.

El Museo Pedagógico Nacional, por V. Caballero Ibáñez.

Del origen y formación de la lengua castellana, por P. de Alcántara García.

Meditación acerca de la moral, por Juan de la Presa.

Programa cíclico de Aritmética, ó metodología práctica y completa para la enseñanza de dicha asignatura, por R. Emilio González.

Consejos y recetas, por el Dr. Scheere.

*
*
*

La casa editorial de D. Saturnino Calleja, de Madrid, acaba de publicar el tomo 5.º de la preciosa *Guía de la primera enseñanza*, colección de compendios de obritas de todas las asignaturas de la instrucción primaria, dedicada á los alumnos de las escuelas elementales.

El tomo recientemente publicado trata de *Geometría* y contiene, en forma abreviada y en estilo correcto, las nociones de esa materia de estudio, expuestas con la amenidad que el asunto permite. Al final de cada capítulo lleva el libro un resumen hecho en preguntas y respuestas.

Se vende en todas las librerías; y los suscriptores de nuestro periódico pueden adquirir gratuitamente un ejemplar de ese librito, si no lo tienen, pidiéndolo á don Saturnino Calleja, calle de Valencia, 28, Madrid. Al hacer la petición deben acompañar una faja del periódico.

*
*
*

Tratado práctico de expedientes de observación, sustitución, jubilación, clasificación etcétera, etc., por D. Victoriano F. Ascarza.

Se ha puesto á la venta la nueva edición de este inte-

resante libro, que es el único que trata con toda amplitud tan interesante materia.

En él se exponen con toda clase de detalles reglas prácticas, formularios minuciosos, explicación de todos los trámites de los expedientes, recursos que proceden en cada caso, etcétera, etc.; las diferentes situaciones á que la enfermedad, la imposibilidad física ó la edad pueden llevar al maestro.

Los expedientes de observación, los de sustitución y de vuelta á la enseñanza para recuperar todos los derechos adquiridos, están expuestos con todo detalle, resolviendo las dudas que pudieran surgir, llenando, en cuanto es posible, los vacíos de la legislación con reglas generales de derecho y consejos cuya observancia pone al maestro á cubierto de todo perjuicio.

Los expedientes de jubilación y clasificación interesan no solamente á los maestros de salud achacosa y de edad avanzada, sino á todos, hasta á aquellos más jóvenes que entran ahora en el magisterio. Porque el día que pasen á situación pasiva, necesitarán presentar documentos que acrediten todos sus servicios, títulos, sueldos, nombramientos, etc., etc., documentos que deben recoger y conservar cuidadosamente desde el primer día de su carrera.

Esta materia está ampliamente expuesta en este *Tratado*, é interesa á todos los maestros; á los que empiezan para no incurrir en defectos; á los que ejercen, para ver si los han cometido y salvarlos ahora con felicidad; á los que están á punto de jubilarse, para saber cómo han de formar sus expedientes y conseguir pronto el haber pasivo.

El *Tratado* que enumeramos debe figurar en la biblioteca de todos los maestros que conozcan su conveniencia, porque ha de aborrrarles disgustos y gastos.

El plan del libro es en extremo práctico y completamente nuevo en trabajos de legislación de primera enseñanza. El estudio de cada expediente se halla dividido en tres partes: 1.ª *Reglas generales* 2.ª *Documentos y trámites* 3.ª *Formularios*. En las *reglas generales* se expone, con separación y epígrafes, cuando procede cada expediente, derechos del Maestro, autoridades que interviene y citas de las disposiciones legales. En la parte de *documentos y trámites*, se exponen los casos que puedan ocurrir en cada expediente, los documentos que deben presentarse en cada caso, á quién han de dirigirse y entregarse, qué informes y trámites son necesarios, qué recursos proceden cuando la resolución no es justa y favorable, etcétera. En los *formularios* hay numerosos modelos de instancias, oficios, recursos, informaciones, etc., etc. Así expuesta la materia, es la duda imposible para quien lea el libro con detenimiento.

En *Apéndice* de unas 80 páginas van copiadas por orden *cronológico* todas las disposiciones oficiales dictadas sobre la materia que interesan á los maestros.

El libro que, como decimos, forma un volumen de 224 páginas, cuesta solamente, 1,50 pesetas.

De venta en las principales librerías.

VARIEDADES

LA MULTIPLICACIÓN MÁGICA

Cuantos hayan tenido que enseñar la multiplicación saben por experiencia qué dificultades hay que vencer para hacer entrar en los cerebros infantiles ese rompe-cabezas chino que se llama la tabla de Pitágoras. Durante meses y meses, á menudo años enteros, el Profesor está obligado á hacer repetir centenares de veces las series sucesivas de los primeros números multiplicados los unos por los otros. Y ocurre muchas veces que estos esfuerzos no conducen á nada. Cuando bien aprendidos en apariencia los productos por 7 y por 8, el niño empieza la tabla del 9, los primeros se olvidan como por encanto y debe empezar otra vez.

Al contrario, los productos de los primeros múltiplos entre sí del 2 al 5 inclusive, se apren-

den con bastante rapidez y se retienen fácilmente. En el 6 empieza la dificultad para aumentar progresivamente hasta 10. Pasado este número la multiplicación es imposible para los niños y todos ó casi todos tienen que acudir á las tablas para multiplicar 14×16 .

Un matemático polaco, el Sr. Procopovitch, ha estudiado durante mucho tiempo esta cuestión antes de encontrar una solución práctica y definitiva. Mas al fin la halló fijándose en que así como los niños se sirven de los dedos para sumar, también podrían emplearlos para multiplicar.

Ha despreciado los productos de los primeros números de 1 á 5, que retienen fácilmente las memorias más rebeldes y ha tomado por punto de partida el factor 6 en un sistema manual que vamos á explicar.

El pulgar de cada mano representa el 6, el índice el 7, el dedo medio el 8, el anular el 9 y el meñique, el 10.

Para multiplicar uno por otro estos números, es preciso juntar primeramente los dedos que representan los dos factores. Los dedos contados á partir de los que están juntos (ambos inclusive), yendo hacia los pulgares (también ambos inclusive), dan el número de docenas del producto que se busca. Debajo de los dos dedos juntos quedan ó pueden quedar cierto número de dedos de cada mano; multiplicando unos por otros se obtiene la cifra de las unidades, que se añade á las docenas y se tendrá el producto buscado.

Ejemplo: Supongamos que queremos multiplicar 8 por 9. Juntaremos el dedo medio de la mano derecha con el anular de la izquierda, y tendremos hacia los pulgares siete dedos; los dos juntos, dos pulgares, dos índices y el medio de la mano izquierda. El producto que buscamos tendrá siete docenas. Quedan en la mano derecha, dos dedos; anular y meñique y en la izquierda uno sólo, el meñique, multiplicando tendremos: $1 \times 2 = 2$. Estas dos unidades sumadas á las siete docenas, nos dan 72 que es el producto de 8 por 9

Se habrá notado que es completamente indiferente que se tome en una ú otra mano el multiplicando ó el multiplicador. En este procedimiento como en la teoría aritmética el orden de factores no altera el producto.

La multiplicación de los números de dos cifras presenta en el procedimiento antiguo muchas dificultades. Con este sistema desaparecen como por encanto y por consiguiente aparecen más notables los servicios que presta. En esta serie el pulgar representa el 11, el índice 12, el medio 13, el anular 14 y el meñique 15.

Para efectuar la multiplicación empezaremos, como en la serie precedente, por juntar los dedos que representan los factores dados. El número de dedos que queden encima de los unidos (éstos inclusive), nos dará el número de docenas. Para obtener las unidades se volverán á considerar estos mismos dedos (despreciando los interiores) y se multiplicarán los de la mano derecha por los de la izquierda ó al contrario; además se añadirá 100 al producto restante. Un ejemplo hará más clara esta aplicación teórica.

Queremos multiplicar 13 por 14. Unimos el dedo medio de la mano derecha al anular de la izquierda. Los dedos contados á partir de los dos que están juntos hacia los pulgares (éstos inclusive) son siete. Tendremos, pues, 7 docenas ó sea 70 unidades que sumadas al número fijo 100 nos dan 170. Obtendremos la cifra de las unidades multiplicando los dedos de la mano izquierda 3 por los de la derecha 4 que antes nos ha servido para hallar las docenas. El producto buscado de 14 por 13.

Llegamos ahora á la serie siguiente que va el 16 al 20, representando el pulgar 16, el índice 17, etc. Se hace también un pequeño cambio muy fácil; los dedos juntos mas los que quedan encima representan las veintenas, y el número fijo que se debe añadir es 200

Veamos un ejemplo:

Multipiquemos 16 por 17, producto muy difícil de hallar mentalmente. Junto el pulgar de la mano izquierda al índice de la derecha, nos dará tres dedos por encima de los dos indicados y ambos inclusive. Luego serán tres veintenas ó sea 60, quedan en la mano izquierda 4 dedos que multiplicados por los tres restantes de la derecha dan 12; sumemos 60, 12 y el número fijo 200 y tendremos el producto buscado, 272.

Se puede multiplicar por este sistema dos números de la misma serie, de cinco números. En esto descansa este sistema de multiplicación.

Sistema que no es para los sabios, claro que no, pero que puede servir mucho á los que no hayan podido nunca recordar bien sus tablas de multiplicar. ¡Y son tantos en número!

(De la *Revue des Revues*, de Paris).

LA ALIMENTACIÓN DE LOS NIÑOS

Tenemos la superstición del puchero. Entre nosotros, todo el mundo lo come y atraca de él á sus pequeñuelos.

A riesgo de lastimar tan vivas y arraigadas tradiciones, hay que decir que, si nuestra raza es muy generalmente rechoncha, gordinflona y solo medianamente musculada, no es únicamente por falta de ejercicios físicos, sino también por nutrirse excesivamente con sopa, salsas y miga de pan.

*
* *

Nuestra alimentación produce más grasa que músculo, conduciéndonos también á cierta flojedad de cuerpo y de espíritu, y finalmente, á la predilección por las ocupaciones sedentarias.

Ciertamente existen comarcas pobres, donde sólo es posible alimentarse muy mal, y bien veo que hay condiciones sociales medianas ó precarias que impiden el que todo el mundo pueda comer, diariamente y en todas las comidas, carne asada; mas, á favor de un conocimiento perfectamente exacto de las cualidades nutritivas de las viandas, de nosotros dependerá hallar entre las más humildes, entre las que se hallan al alcance del bolsillo más modesto, de qué constituir una alimentación racional, en mucho superior á la que nos es común, casi sin haberse modificado, desde que nuestros antiguos predecesores dejaron de comer bellotas en las selvas.

He aquí, á semejante propósito, algunas nociones interesantes, desnudas de la retahila de fórmulas químicas.

*
**

Con ser el caldo un exquisito alimento, es, á la vez, lo menos nutritivo posible. Hay que tomarlo puro y simplemente por lo que es en sí, por un aperitivo, por un estimulante, bastante bueno, de las funciones de la digestión. Y aún tendrá que suprimirse cuando los niños digieran mal ó si muestran indicios de lo que se llama la *auto-intoxicación*. Porque, en efecto, se dan casos de que nuestro organismo se envenena—esta es la palabra—con ciertos manjares que toleran los estómagos sólidos, pero que en un aparato digestivo cansado ó doliente, sufren fermentaciones anormales. El caldo, excelente medio de cultivo, pertenece á esta clase de alimentos.

En cuanto á sopas no grasas, no las deis á comer sino muy espesas y semejantes á *puré*. Nada de esas sopas líquidas en las que sobrenadan pedacitos de miga: este es el tipo de alimento embarazoso é inútil. No sirve más que para calentar un poco en invierno.

A pesar de lo que decían nuestros padres, no creáis que se haya de hartar de pan á los niños. El pan es un recurso tan solo para gente pobre que no puede comer otros alimentos azoados; un buen plato de lentejas daría mejor resultado que el pan, supliendo bien ó mal (antes mal que bien) á la deficiencia de la alimentación por medio de la carne. Y el pan aún tendría que ser de buena calidad. El pan moreno es indigesto y el blanco es poco nutritivo. La miga caliente tan sólo tierna; produce en el estómago el efecto de una esponja hinchada.

Demos á los niños—si no pan tostado, que conserve todas sus cualidades nutritivas, volviéndose mucho más fácil de digerir—por lo menos pan duro y más corteza que miga.

*
**

Para que un muchacho muy flaco engorde, no hay como darle en todas las comidas pan seco ó tostado y frío, untado de manteca de buena calidad, espolvoreada con sal morena. La manteca le engorda y asimismo la sal, pues le incita á beber. Como bebida dadle leche (si es cruda mejor) de vaca no tuberculosa ó bien leche esterilizada. La leche no tiene inconveniente sino en caso de dilatación del estómago, dolencia muy frecuente hasta en los niños.

Los dulces gastan la dentadura, fatigan el estómago y producen grasa inútil. Démosles con moderación confituras, recurso indisputablemente preciso para el invierno, pero postre azucarado en demasía. El mejor postre para los niños se compone de tortas secas, cremas cocidas y compotas poco dulces.

En la estación de las frutas, dátiles, sin mucha restricción, cerezas, albrichigo y uvas bien maduras; á últimos de otoño, manzanas. Pero nada de fresas, frambuesas, ciruelas ni peras, postres de los cuales dice el pueblo sencillo que son demasiado «fríos para el estómago», y que son, en efecto, de nada fácil digestión. Por otra parte, un niño no debe comer nada de alimentos crudos.

*
**

En cuanto al régimen del beber creo que lo más prudente fuera privarse de toda bebida fermentada. Los niños no debieran probar nunca el alcohol y aún mejor sería que no bebiesen cerveza, ni sidra, ni vino blanco, que es enervante, ni tinto, que cualquiera falsifica á su placer.

Si teneis á vuestros niños en casa, cuidad de que una hora antes de la comida beban un vaso grande de leche ó de agua. Poco líquido durante la comida. Tened presente que el alcohol es el más falaz de los tónicos: al periodo de excitación, generalmente demasiada, que produce, sigue casi siempre una fase de postración, que vuelve á uno más lánguido que antes. No conozco más que una bebida sana, el agua, y aun ésta, comiendo se ha de beber con parsimonia, no sea que diluya el zumo gástrico y provoque digestiones lentas.

*
**

Estas son las indicaciones propias de un buen régimen alimenticio; sin embargo, tendrá que variarse, según los climas, las estaciones y también según el temperamento del niño, es decir, según esté de flaco ó rollizo, ó se manifieste atónico ó inquieto, violento ó tímido.

Antes de terminar, es preciso que haga una recomendación importante sobre todo encarecimiento: haced cuidar la dentadura de los niños. Aun cuando no les duela poco ni mucho, envíadle cada tres meses á que se la examine un dentista hábil en la materia, y, á la vez, lo bastante cariñoso para que los pobrecitos no teman en volver á su casa.

Es conveniente que los niños tomen, desde un principio la costumbre de comer poco á poco y masticar bien, de lo cual dependerá en gran parte el porvenir de su estómago.

DR. MAURICIO DE FLEURY.

(De *La Imparcialidad*, de Burgos).

Noticias y comentarios

Maestro revolucionario.—Por figurar á la cabeza de un regular motín en Alburquerque (Badajoz), ha sido detenido el Maestro de niños de aquel punto.

Lo raro es que con *las cosas que ocurren* no salten Maestros revolucionarios en todos los ámbitos de la Península. ¡Bah, por algo se empieza!

☞

Derechos pasivos.—Por la Junta central se ha informado el expediente de jubilación de don José Andueta, Maestro de Beriain (Navarra). Se ha acordado la clasificación de D.^a Teresa Borao, Maestra de El Burgo, con 375 pesetas anuales y se ha declarado con derecho á clasificación á la Maestra jubilada de Ambel, D.^a Encarnación López.

☞

Exámenes de enseñanza libre.—Concedida la gracia de los exámenes en Junio á los alumnos de enseñanza libre interesa á los mismos saber que hasta el 15 de Mayo pueden dirigir sus instancias á los Directores de las Escuelas Normales.

☞

Lesiones á puñetazos.—El ilustre Fabié, de quien nada debe fundadamente esperar el Magisterio, se ha dignado romper una campanilla en la

última sesión de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública.

¿Por los Maestros? No; por cuestión de *más* monta: el nombramiento de Director del Observatorio.

Nuevas escuelas.—Se ha presentado al Ayuntamiento de Calatayud el proyecto de nuevas escuelas en la plaza de San Juan.

Una vez estudiado y aprobado, piénsase construir las en muy breve plazo.

Solicitud de escuela.—D.^a Estefanía Castaño, Maestra de Zaragoza, ha solicitado fuera de concurso una escuela de Madrid alegando derechos de concursante postergada.

Contra el vicio de pedir...—Debiera haber la virtud de no dar.

¿En qué se fundarán algunos Maestros asturianos de 625 pesetas para considerarse con derecho á escuelas de 825?

Si en la Dirección general barriesen con sendas escobas las inmundicias de mucho papel sellado no diríamos como decimos de corazón que vamos viviendo en el nepotismo más vergonzoso.

Lo único decente en esta materia es que desaparecan esos sueldos vergonzosos inferiores á 825 pesetas. Pero ¿el pedir?... eso es menos decente aún.

Sin tener posesión.—Los Maestros nombrados por ascenso para las escuelas de Ateca y Caspe no han tomado posesión de sus cargos en el plazo reglamentario.

¿Y cómo con las restricciones que imperan en esto de las tomas de posesión por culpa del retraso en los concursos?

En esta noticia se encuentra otro fundamento para combatir las atrocidades y arbitrariedades legislativas en que vivimos embrollados.

Escuela cerrada.—El alcalde de Codo ha participado al Sr. Gobernador que la escuela de niños de aquel pueblo se halla cerrada desde Noviembre último, sin que desaparecida la epidemia que obligó á la clausura haya aparecido el Maestro propietario.

Vea el Sr. Gobernador si Codo está infestado de la epidemia del no pagar.

Pago á pasivos.—El día 1.^o del corriente se abrió el pago del tercer trimestre á los Maestros jubilados y pensionistas de esta provincia.

Ya era hora.

Instancia al cesto.—Las alumnas de la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad han elevado á la Diputación provincial una instancia solicitando que dicha Escuela continúe con el carácter de Superior, como hasta ahora: en próximos presupuestos.

Tengan por muy seguro las apreciables firmantes de la instancia que ésta irá al cesto de los papeles.

Para los Maestros repatriados. En la relación de escuelas vacantes remitida por la Secretaría de la Junta provincial al Rectorado, para que puedan proveerse en Maestros repatriados según la R. O. de 9 de Abril, figuran tres escuelas de niños y una de niñas con 625 pesetas, 20 de sueldo inferior y dos auxiliares de párvulos con 500 pesetas.

Licencia.—Se ha concedido para practicar oposiciones en Zaragoza al Maestro de Benasque (Huesca) D. Mariano Alvarez Sala.

A la Asociación de Calatayud.—Algunos Maestros y Maestras del partido de Ateca han solicitado su ingreso en la Asociación de Calatayud.

Envío de dinero y transferencia.—La Junta provincial de Huesca ha remitido á la Central de Derechos pasivos 2.208'59 pesetas procedentes de la recaudación de la primera quincena de Abril y ha confirmado una transferencia de 3.099'21 pesetas.

Los pagos se regularizan en la provincia hermana y nos alegramos.

Por ascenso.—D. Raimundo Ferrer, Maestro de Artés (Barcelona) ha sido nombrado por concurso de ascenso Maestro de una escuela de niños de Fraga.

Permutas.—La desea una Maestra de un pueblo importante de la provincia de Teruel, escuela 825 pesetas pagadas puntualísimamente, con otra de la provincia de Zaragoza y próxima á la capital. Detalles, D. Federico Almorín, Palomar, número 3.

—Una Maestra de la provincia de Teruel, con escuela de 825 pesetas, cobradas con toda puntualidad, desea permutar con otra de las provincias de Zaragoza, Navarra ó Huesca que se halle al corriente de sus haberes.

Informarán: Escuelas Pías, 21, 4.^o piso, D. Isidro Francia.

—Una Maestra de la provincia de Lérida, con escuela de 825 pesetas y distante cuatro horas de la capital: desea permutar con otra que ejerza en las de Teruel, Zaragoza, Tarragona y Huesca, y que se halle próxima á la línea férrea.

Informarán en la librería de D. Andrés Uriarte, Don Jaime I, 54.—Zaragoza.

—La desea un Maestro de un pueblo de la provincia de Teruel escuela 350 pesetas pagadas con mucha regularidad, con otra de la provincia de Zaragoza. Detalles en la librería de D. Andrés Uriarte, D. Jaime I, número 54.—La Escolar.

—Un Maestro de la provincia de Zaragoza, partido de Ejea de los Caballeros con escuela de 625 pesetas, desea permutar con otro de la provincia de Huesca que esté á 10 ó 12 kilómetros de la capital ó próximo á su carretera. Informará D. Andrés Uriarte, calle de D. Jaime I, número 54, librería. Zaragoza.

—Un Maestro de la provincia de Huesca, que posee escuela de 825 pesetas en un pueblo de la ribera del Cinca y próximo á Fraga, desea permutar con otro de la provincia de Teruel ó Zaragoza, que no esté muy distante de Calatayud. Lleva los pagos al corriente.

Informes, en esta Administración.

—Un maestro con 825 pesetas de sueldo, cobradas con ja mayor exactitud y á 5 kilómetros de la vía férrea de Zaragoza á Barcelona, desea permutar con otro que vaya al corriente de pagos, en cualquiera de las provincias de este distrito universitario. Detalles, la señora maestra de Salvatierra de Aragón.

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1899

FOR

D VICTORIANO F. ASCARZA

Maestro normal, Abogado, Doctor en Ciencias, Director de «El Magisterio Español» y Auxiliar de la Normal Central de maestros.

Este libro, indispensable á todo maestro, comprende, entre otras materias, Alma aque y notas escolares, personal administrativo, un estudio interesante sobre *Las autoridades municipales y el Magisterio* formularios, toda la legislación del año 1898. etc., etc.

Ejemplar, dos pesetas; puede cargarse al material de escuelas. De venta en las principales librerías.

Anuncios

OBRAS DE D. J. DALMAU CARLES

ARITMÉTICA RAZONADA Y NOCIONES DE ALGEBRA.—Tratado teórico práctico demostrado, con aplicación á las diferentes cuestiones mercantiles. Obra para Normales y Escuelas de Comercio, indispensable al estudiante, al Maestro y al opositor. Más de 5 000 ejercicios y problemas.—Libro del alumno.—De texto (grado profesional) 6 pesetas ejemplar.

LECCIONES DE ARITMETICA aplicadas á las diferentes cuestiones mercantiles.—1.ª parte.—Para la 1.ª enseñanza. Más de 2 500 ejercicios y problemas.—Adoptada para la instrucción de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.—Libro del alumno. De texto (grado superior), 11 pesetas docena.

LECCIONES DE ARITMETICA aprobada á las diferentes cuestiones mercantiles.—2.ª parte.—Para la 1.ª enseñanza. Más de 2 500 ejercicios y problemas y unas Nociones Elementales de Algebra.—Adoptada para la instrucción de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.—Libro del alumno.—De texto (grado superior), 12 pesetas docena.

RESUMEN DE LAS LECCIONES DE ARITMETICA aplicadas á las diferentes cuestiones mercantiles.—Para la 1.ª enseñanza.—Más de 2 000 ejercicios y problemas.—Libro del alumno. De texto (grado medio), 7.50 pesetas docena.

RUDIMENTOS DE ARITMETICA.—Un tomito para vencer las primeras dificultades de la enseñanza. Más de 1.000 ejercicios para el cálculo mental y escrito.—Libro del alumno (grado elemental), 6 pesetas docena.

SOLUCIONES ANALITICAS de los ejercicios y problemas contenidos en todas las obras anteriores.—Libro del maestro.—Colección selecta de más de 5 000 ejercicios y problemas aritméticos, algebraicos y geométricos, con las soluciones razonadas de los mismos.—Libro único en su ocasio España. El ejemplar, 7.50 pesetas.

Los en los mencionados son esencialmente educativos, completísimos dentro de cada grado, claros y rigurosamente metódicos. Abren nuevos y dilatados horizontes á la enseñanza y ahorran al maestro un trabajo considerable.

El autor (Mercaders, 8, pral. Gerona) remite gratis ejemplares de los libros para los niños.

Se venden en esta Administración.

Método de Corte

DE

DOÑA ENCARNACIÓN HIDALGO REY

Profesora de corte, Maestra superior y Modista

Escrito para las señoras Maestras, con profusión de láminas. El más sencillo y barato; 4 pesetas rústica y 5 empastado.

De venta en la librería de D. Andrés Uriarte, D. Jaime I, 54, Zaragoza.

NOCIONES DE ARITMÉTICA

Obrita para los niños que asisten á las escuelas de Instrucción primaria, compuesta por

DON EMILIO RUIZ FERNÁNDEZ

Profesor de primera enseñanza

APROBADA DE TEXTO

Se vende en «La Escolar», librería de D. Andrés Uriarte, D. Jaime I, 54, Zaragoza, á 50 céntimos ejemplar.

Gramática Práctica

Ejercicio de lenguaje para las Escuelas de primera enseñanza.

COMPUESTOS POR

Juan Ruiz Romero y Maria de los Angeles Muncnill

Estos ejercicios, expuestos con rigurosa graduación, se desarrollan en 4 cuadernos de forma apaisada y tamaño cuarto mayor, cosido y con cubiertas en cuyo interior se trata la teoría gramatical. Con su uso se consigue que la enseñanza de la Gramática sea racional, facilita el trabajo del maestro, obligan á pensar al alumno, ahorrar tiempo y son muy á propósito para que el niño adquiera la manera de dar forma á su pensamiento con claridad y corrección.

Se ha puesto á la venta el primer Cuaderno que comprende: letras, sílabas, palabras, nombre, género, numero, artículo, adjetivo y pronombre.

1.80 ptas. docena.— Del mismo autor

Aritmética. 7.50 ptas. docena.
Economía é Higiene 4 » »
Geometría. 3.50 » »
Ortografía y Prosodia 2 » »

De venta en esta Administración.

LA ESCOLAR

LIBRERÍA DE ANDRÉS URIARTE

D. JAIME I, 54.—ZARAGOZA

Á LOS SRES. MAESTROS

| | Pesetas. |
|---|----------|
| Aritmética y Algebra por J. Dalmán Carles en cartón ejemplar. | 6 |
| Legislación de 1.ª enseñanza por Ferrer y Ribero encuadernada en tela, ejemplar. . . | 7.50. |
| Teoría de la lectura por R. Blanco encuadernada en tela, ejemplar. | 4. |
| Id. de la escritura. | 4. |
| Tratado de Aritmética mercantil por López Toral ejemplar en rústica. | 5. |
| Diccionario legislativo por Miranzo en rústica. | 5. |
| Nomenclator escolar R. Carpena en rústica. . . | 5. |
| Respuestas al programa oficial de oposiciones por Aguilar, rústica. | 4. |
| Pedagogía general tratado completo de instrucción por Aguilar, rústica. | 12. |
| Id. id. Tratado de educación cristiana por Id., rústica. | 8. |
| Respuestas al programa oficial de ingreso en las Escuelas Normales por Aguilar, en rústica. | 3 |
| Id. id. per Madroño. | 3. |
| Memorandum del aspirante á maestro, como los anteriores. | 3. |
| Id. del opositor á escuelas de 825 pesetas. . . | 7.50. |
| Libro de problemas por Madroño. | 2.50. |
| Programa oficial de oposiciones á escuelas de 825 ptas. ejemplar. | 0.50. |
| Análisis gramatical por Ferrer. | 2. |
| Id. por Madroño. | 1. |

Imp. de Nadal, D. Jaime I, 47.